



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. República Argentina.



USHUAIA, 16 FEB 2012

**VISTO:** La necesidad de actualizar la designación de responsables del manejo de las Cuentas Corrientes N° 1/71/0300/2 y N° 1/71/0588/6 que posee este Organismo en el Banco de Tierra del Fuego; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución Plenaria N° 49/2012 se designo al C.P. Aldo Mario ROBLEDO, Legajo N° 137, D.N.I. N° 16.060.100, para cumplir funciones administrativas en el ámbito de competencia de la Dirección de Administración del Tribunal, a partir del día 15/02/2012.

Que a fin de evitar inconvenientes relacionados con los pagos a proveedores, pago de haberes, etc. resulta procedente designar como firmante de las cuentas mencionadas en el VISTO, al agente nombrado en el considerando anterior.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Art. 15 inc. "i" de la Ley Provincial N° 50 y disposiciones pertinentes del Reglamento Interno.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** Habilitar para la extracción de fondos y otros trámites relacionados de las Cuentas Corrientes N° 1/71/0300/2 y N° 1/71/0588/6 pertenecientes al Banco Provincia de Tierra del Fuego Sucursal Ushuaia, a partir del día de la fecha, al C.P. Aldo Mario ROBLEDO, Legajo N° 137, D.N.I. N° 16.060.100, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTICULO 2°.-** Solicitar a las autoridades del Banco Provincia de Tierra del Fuego la aplicación de lo resuelto en el Artículo 1°) de la presente.

**ARTICULO 3°.-** Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 064 - /2012.-**

T.C.P.
Calificación
Control
Control

*[Handwritten Signature]*  
 Dr. Miguel LONGHITANO  
 VOCAL ABOGADO  
 PRESIDENTE  
 Tribunal de Cuentas de la Provincia